



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

4 de marzo de 1983

Núm. 11

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

(Mesa del día 23 de febrero de 1983)

**SUMARIO**

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
<b>PREGUNTAS</b>		
114-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si han existido acuerdos internacionales bilaterales que hayan hipotecado el futuro de la Televisión en UHF en España .....	116
115-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a informe de la Delegación del Fondo Monetario Internacional sobre la situación económica del país .....	116
116-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de un embalse en Arenas de San Pedro (Avila) .....	117
117-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la actual normativa del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. .	117

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
118-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a intervención del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en la reconstrucción del «Hospital de los Viejos» de Sevilla .....	118
119-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reconocimiento de pensiones ordinarias en favor de familiares de funcionarios civiles o militares de la Administración del Estado y de la Administración Territorial .....	119
120-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a manifestaciones del Director general de Radiotelevisión Española en torno al tercer canal de Televisión contemplado en el Estatuto de Autonomía de Cataluña .....	119
121-I	Pregunta del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a abastecimiento de piensos a la ganadería nacional .....	119
122-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a repercusiones de la política internacional socialista en El Mogreb .....	120
123-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a actualización de la protección a las familias numerosas .....	121
124-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación discriminatoria para Cádiz y liberalización de censos para procurar un desarrollo competitivo del sector industrial .....	121
125-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a negativas del Insa-lud a correr con los gastos de los hospitales psiquiátricos provinciales .....	122
126-I	Pregunta del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Par-lamentario Popular del Congreso, relativa a acciones del Departa-mento de Agricultura para la preparación de las explotaciones agrícolas y ganaderas al objeto de que la entrada en el Mercado Común no traumatice el sector .....	122
127-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gomez de las Rocas, del Gru-po Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la base militar de Zaragoza .....	123
128-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Gru-po Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsiones de energía eléctrica .....	124
129-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Gru-	

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
	po Parlamentario Popular del Congreso, relativa a escasez de viviendas oficiales para el personal de las Fuerzas Armadas. ....	125
130-I	Pregunta del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación actual del Instituto Hispano-Cubano de Sevilla. ....	126
131-I	Pregunta del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación del Juzgado de Sanlúcar la Mayor. ....	127
132-I	Pregunta del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Juvenalia. ....	127
133-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a compensación, mediante las adecuadas medidas, a los sectores sociales afectados por la derogación del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero sobre tasas que gravan los juegos de suerte. ....	127
134-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deficiencias de estructuras sanitarias y falta de asistencia en pequeños colectivos de población. ....	128
135-I	Pregunta del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a adaptación de las rentas de los contratos de arrendamientos urbanos con las variaciones del coste de la vida. ....	128
136-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deficientes comunicaciones telefónicas. ....	129
137-I	Pregunta del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pago de reclamaciones a Campsa relativas a alteraciones en el comportamiento físico del gasóleo. ....	130
138-I	Pregunta del Diputado don Lluís María de Puig i Olivé, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actuación de la compañía petrolífera Chevron oil Company of Spain en el litoral gerundense. ....	130
139-I	Pregunta del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a habilitación de almacenes para aceite. ....	131
140-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a desaparición de los Secretarios técnicos del Ministerio de Educación. ....	131

**CONTESTACIONES**

<b>22-II</b>	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para proteger el Patrimonio Histórico-Cultural («B. O. C. G.», Serie F, núm. 5, pregunta núm. 22-I, de 1 de febrero de 1983) .....</b>	<b>131</b>
<b>2-II</b>	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre naufragio del buque «Entell», de bandera panameña («B. O. C. G.», Serie F, núm. 2, pregunta núm. 2-I, de 22 de diciembre de 1982) .....</b>	<b>132</b>
<b>16-II</b>	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre presupuesto y promoción turística («B. O. C. G.», Serie F, núm. 4, pregunta núm. 16-I, de 27 de enero de 1983) .....</b>	<b>134</b>
<b>26-II</b>	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el precio de la caña de azúcar («B. O. C. G.», Serie F, núm. 5, pregunta núm. 26-I, de 1 de febrero de 1983).....</b>	<b>135</b>

**PREGUNTAS**

**Núm. 115-I**

**Núm. 114-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Si han existido acuerdos internacionales bilaterales que hayan hipotecado el futuro de la televisión en UHF en España, qué contrapartidas se han obtenido en tales acuerdos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio, de la que solicita respuesta por escrito.

La opinión de los organismos internacionales especializados en cuestiones económicas se ha convertido en el mejor baremo, para conocer la real situación de un país. Especialmente si son el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, cuyos informes sirven de base para el crédito internacional que cada país tiene en cada momento. Todo ello sin duda es muy importante para el atractivo de inversores extranjeros y para posibles préstamos internacionales.

Recientemente ha visitado España una delegación del Fondo Monetario Internacional, siendo costumbre que estas delegaciones produzcan un informe sobre la situación económica del país, y siendo estos informes de reconocida imparcialidad.

¿Podría el señor Ministro proporcionar dicho informe a los parlamentarios responsables del control económico?

Y si no va a ser así, ¿por qué?

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

---

**Núm. 116-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.<sup>a</sup> Aznar López, Diputado por Avila perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

La construcción del proyectado embalse de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila puede producir graves consecuencias negativas en diversos municipios de esta provincia, como Lanzahíta, Gavilanes, Mijares, Pedro Bernardo, etcétera. Ante esta situación, se ruega al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dé contestación a las siguientes

**Preguntas**

1.<sup>a</sup> ¿Tiene tomada el Gobierno la decisión de construir el proyectado embalse de Arenas de San Pedro en la provincia de Avila?

2.<sup>a</sup> ¿Ha evaluado el Gobierno las consecuencias que de dicha construcción puedan derivarse?

3.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las cotas máximas y mínimas del embalse?

4.<sup>a</sup> ¿Cuál es la capacidad proyectada del embalse?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál es la superficie ocupada del embalse?

6.<sup>a</sup> ¿Cuál sería el número de hectáreas a regar y en qué zonas?

7.<sup>a</sup> ¿Cuáles serían otros aprovechamientos del embalse?

8.<sup>a</sup> ¿Están decididas las fechas de iniciación y ejecución de las obras?

9.<sup>a</sup> ¿Cuál es el presupuesto de las obras?

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Diputado, **José M.<sup>a</sup> Aznar López**.

---

**Núm. 117-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector agrario gallego se caracteriza por su gran dispersión; escaso nivel de integración, tanto horizontal como vertical; atomización de parcelas y explotaciones de reducidas extensiones; escasa incorporación del trabajador agrario al sistema de agricultura de grupo, mínima participación en los procesos de industrialización y comercialización de sus productos, todo ello, sumado al exceso de población activa en el medio agrario, explica que la renta per cápita gallega esté situada muy por debajo de la media nacional y que las provincias de Lugo y Orense figuren entre las cinco últimas en esa clasificación.

Ese contexto se ve agravado por el hecho que de acuerdo con la actual normativa del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en cuanto se refiere a la cuota empresarial, se grava inadecuadamente la explotación familiar gallega, que sufre, además, un tratamiento

discriminatorio respecto a otras zonas de España, al fijar el número de jornadas teóricas para cada unidad y plazos de cultivos. Así, mientras que a Galicia se fijan 100 jornadas teóricas por hectárea de prado, a Castilla se le asignan 42,27 jornadas teóricas. Y frente a 85 a 60 jornadas teóricas en secano en Galicia, corresponden 5,96 a Castilla, siendo la causa de esta sensible diferencia el que se siga tomando como base de cálculo el catastro de 1959, que en modo alguno se ajusta a la realidad actual. El campesino gallego paga una cuota de dos a cuatro veces superior a los de otras regiones de España.

La Xunta de Galicia, por acuerdo de 29 de abril de 1982, se dirigió a la Administración central del Estado instando la modificación de esa normativa para adaptarla a las peculiaridades de las explotaciones agrarias gallegas.

El Parlamento de Galicia en distintas ocasiones se ha hecho eco de este mismo problema y ha constatado por unanimidad la inadecuación de la referida normativa a la realidad agraria gallega.

Por todo ello se formulan las siguientes

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno el propósito de modificar la actual normativa del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en cuanto se refiere al sistema de cotización empresarial por jornadas teóricas para adecuarlo a las peculiaridades de las explotaciones agrarias gallegas y corregir los criterios discriminatorios que sufre Galicia respecto a otras zonas de España?

2.ª ¿Qué criterios van a inspirar esa modificación?

3.ª ¿En qué plazo se propone el Gobierno adoptar en su caso las medidas o iniciativas pertinentes?

Santiago, 8 de febrero de 1983.—El Diputado **José Manuel Romay Beccaria**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias previstas, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Sirven de antecedentes los siguientes hechos:

En Sevilla existe un Hospital que, al parecer, perteneció a una antigua Cofradía fundada en 1355, bajo la advocación de San Bernardo, con objeto de «sustentar hombres y mujeres ancianos que, destituidos de las fuerzas naturales y de bienes y hacienda, hubiesen venido a necesidad».

Es por ello por lo que esta institución se conoce con el nombre de «Hospital de los Viejos» y se encuentra situado en la calle San Bernardo de aquella capital.

En fecha reciente se procedió a lo que parecía iba a ser restauración y remodelación de dicho hospital para acomodarlo, con criterios actuales, a su importante destino.

Se iniciaron las obras de consideración y un gran cartel anunciaba que ellas se desarrollaban por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Poco tiempo después, las obras se paralizan, el cartel desapareció, las obras se encuentran detenidas y el edificio en estado de semi-reconstrucción.

El Diputado que suscribe, consciente de la necesidad de centros asistenciales en Sevilla para la tercera edad y consciente también del valor histórico del edificio, se permite formular las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Qué intervención tiene el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en la reconstrucción del «Hospital de los Viejos» de Sevilla y cuál es la situación actual de dicha reconstrucción y por qué se encuentra paralizada?

2. ¿Es propósito del Gobierno o del Departamento ministerial, continuar con dichas

obras y, caso afirmativo, para cuándo se prevé la continuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstryngge Rojas**.

---

**Núm. 119-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias previstas, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El hecho se refiere a las pensiones familiares de funcionarios, tanto por lo que se refiere a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, al personal militar y asimilado de las FF. AA., Guardia Civil y Policía Armada, como a los funcionarios de la Administración Territorial.

1. ¿Piensa el Gobierno arbitrar alguna Ley que reconozca las pensiones ordinarias en favor de familiares de funcionarios civiles o militares de la Administración del Estado y de la Administración Territorial, a partir del mismo momento del fallecimiento del causante, fuere cual fuere su fecha, y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para acceder a las mismas?

2. ¿Cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstryngge Rojas**.

---

**Núm. 120-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, miembro del Grupo Parlamentario de

la Minoría Catalana, al amparo de lo que dispone el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la pregunta que a continuación expone, solicitando sea contestada por escrito.

Motivación

En rueda de prensa celebrada en el transcurso de su reciente visita a Barcelona, el Director general de Radiotelevisión Española, don José María Calviño, afirmó, refiriéndose al previsto —en el Estatuto de Autonomía de Catalunya— tercer canal de Televisión, que «mi punto de vista es que el hecho de que el Estatuto mencione la posibilidad de su existencia no es un marco legal suficiente»; que el tercer canal debería solamente reflejar el hecho catalán como una realidad «diferencial», pero no convertirlo «en una pantalla más de televisión»; y que el tercer canal lo entiende como «complementario» de los ya existentes y, en todo caso, «antropológico» respecto de la realidad catalana.

Ante estas declaraciones, que han levantado la protesta por doquier y que el propio primer Secretario general del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) ha calificado públicamente de «patinazo» y de «desafortunadas», el Diputado abajo firmante formula la siguiente

Pregunta

¿Suscribe el Gobierno las manifestaciones hechas en Barcelona por el Director general de Radiotelevisión Española en torno al tercer canal de Televisión, contemplado en el Estatuto de Autonomía de Catalunya?

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Josep López de Lerma i López**.

---

**Núm. 121-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Garrido Valenzuela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el abastecimiento de piensos a la ganadería nacional:

1.<sup>a</sup> ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para minorar, en todo lo posible, la dependencia exterior de cereales y otros granos fundamentalmente de maíz, sorgo y cebada?

2.<sup>a</sup> ¿Por qué no se utilizan, de forma permanente, en la alimentación del ganado, los excedentes estructurales de trigo, evaluables en un millón de toneladas anuales, y para la que podría destinarse los trigos de peor calidad panadera, así como los de más difícil conservación o peor emplazamiento geográfico?

3.<sup>a</sup> ¿Por qué los elevados recursos financieros, que actualmente se destinan a cultivos que han alcanzado su techo productivo en nuestro país y sin posibilidades próximas de incremento como ocurre con el maíz, sorgo y soja, no son empleados en el fomento del cultivo de piensos autóctonos nacionales como pueden ser las leguminosas-pienseo o determinadas variedades de trigos para alimentación animal o incluso cebadas?

4.<sup>a</sup> ¿Por qué no se lleva a la práctica un concierto nacional con las fábricas azucareras, para que el total de los subproductos derivados de la fabricación de azúcar (melazas, etc.) sean destinados a piensos para la ganadería y no a su transformación en alcohol, como sucede en gran medida en la actualidad, agravando e incrementando los fuertes excedentes de alcohol y los enormes gastos financieros que los mismos ocasionan al erario público?

5.<sup>a</sup> ¿Por qué, con el elevado paro existente en el sector agrario en la actualidad, no se fomenta el desarrollo de ganaderías locales que permiten el aprovechamiento integral de productos y subproductos agrícolas «in situ» sobre el terreno, y que generan elevada demanda de mano de obra y que asimismo minorarían de una manera apreciable las necesidades de granos de importación, por el consiguiente ahorro de divisas?

Palacio del Congreso.—El Diputado, **Fernando Garrido Valenzuela**.

Núm. 122-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado del Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta relativa a las repercusiones de la política internacional socialista en El Mogreb, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

La opinión pública ha sufrido últimamente la impresión preocupante de que la españolidad de Ceuta y Melilla fuese discutida por Marruecos no sólo por procedimientos bilaterales, sino intentando implicar a otros países árabes en argumentos y pretensiones sin base de justificación. Tales circunstancias coinciden con los primeros meses de gestión del nuevo Gobierno socialista y sus primeros gestos diplomáticos. Dando por hecho que el actual Gobierno, como cualquier otro, contaría con el apoyo de todas las fuerzas políticas si se viese obligado a actuar en política de defensa de la integridad nacional, no parece igualmente claro que deban darse aquellos gestos diplomáticos que pudieran dificultar esta política de defensa o contribuir a provocar tensiones innecesarias. Por ello, se pide al señor Ministro de Asuntos Exteriores que conteste por escrito a la siguiente pregunta:

¿La política socialista de simpatía hacia Argelia y el Frente Polisario puede haber influido en enfriar nuestras relaciones con Marruecos, así como la congelación de nuestra integración en la OTAN, la simpatía hacia las guerrillas iz-

quierdistas centroamericanas y la invitación a visitar oficialmente a Fidel Castro, pueden haber contribuido a favorecer la sensación de una España progresivamente más aislada de Occidente y más desasistida de apoyos internacionales a su política de defensa?

Palacio del Congreso, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

---

**Núm. 123-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado del Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta relativa a la actualización de la protección a las familias numerosas, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Es sabido que en cualquier país, sea del mundo occidental o comunista, existen sistemas de protección a la familia en los que se dan criterios de proporcionalidad, según el número de sus componentes.

El sistema de protección a la familia numerosa ha quedado, en España, totalmente desfasado de la realidad económica, es notablemente inferior al de los países europeos y sólo puede considerarse como un símbolo de intenciones que no están atendidas en la práctica.

No resulta fácil comprender cómo, si uno de los argumentos que se usan para justificar la despenalización del aborto en España es que esta medida sería similar a la tomada por otros países europeos, no se considera, por el contrario, necesario imitar a los otros países europeos en la proporción de su ayuda a la familia con hijos.

Por ello, se ruega al Gobierno que conteste por escrito a la siguiente pregunta:

¿Es propósito del Gobierno el tomar alguna disposición que actualice y ponga en consonancia con el coste de la vida la ayuda a las familias numerosas?

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

---

**Núm. 124-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Cádiz tiene una pequeña zona industrial, pues el término municipal no es superior a los once kilómetros cuadrados: el consorcio de la zona franca, que está constituido, entre otros órganos, por el Ayuntamiento, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Obras Públicas. La sección de portuarios realizó un relleno y formó el polígono industrial, pero este terreno está gravado con un censo reservativo revisable anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo.

En la etapa final de los Ayuntamientos del régimen anterior se mantuvieron una serie de conversaciones con el consorcio para la redención de estos censos. Después, el Ayuntamiento actual no quiere entrar en diálogo con el consorcio. Los censos siguen creciendo y las industrias cada día tienen gravamen superior; además, los industriales que poseen una parcela no quieren montar industrias, pues es muy grande el gravamen.

Esta situación hace que la zona no sea interesante en comparación con otras provincias, donde sin este coste extra las industrias se es-

tablecen con mejores perspectivas de resultados, y todo esto incide negativamente en la creación de empleo en la ciudad de Cádiz.

¿Piensa el Ministro de Hacienda acabar con esta situación discriminatoria para Cádiz y liberalizar estos censos para procurar un desarrollo competitivo del sector industrial de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

---

**Núm. 125-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Sanidad y Seguridad Social la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

La Ley de Régimen Local establece como obligación mínima de las Diputaciones la creación y mantenimiento de los hospitales psiquiátricos provinciales, corriendo las mismas con el coste del tratamiento a pacientes benéficos.

Por su parte, el Insalud no corre con los costes de estos tratamientos para sus beneficiarios, pese a haber sido obligado a ello por diversas sentencias (Jerez de la Frontera, 30 de septiembre de 1982, y Jerez de la Frontera, 8 de febrero de 1983); lo que produce retrasos y trastornos a costa de los entes locales, y sobre todo angustia a los usuarios de la Seguridad Social, que al enfrentarse a casos psiquiátricos se ven no protegidos por el Insalud.

Todo esto agrava el sufrimiento de los enfermos, para los que, en muchos casos, las situaciones de trastornos psiquiátricos son, de por sí, poco aceptables socialmente.

¿Cuál es la postura del Ministro sobre las reiteradas negativas del Insalud a correr con estos gastos, pese a la jurisprudencia en contra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

---

**Núm. 126-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César de Miguel López, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las tímidas acciones llevadas a cabo por anteriores equipos del Departamento de Agricultura, respecto a planteamientos de adecuación de las estructuras agrarias, con vistas a la entrada en el Mercado Común Europeo, parece por sus palabras, señor Ministro, que han creado gran desorientación en el sector, dato que me permito corregir en el sentido de que lo que no tiene el sector es orientación alguna al respecto para adecuar sus explotaciones agrícolas y ganaderas a las europeas.

¿Cómo va a informar y orientar su Departamento de Agricultura las acciones inmediatas para preparación de nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas, al objeto de que la entrada en el Mercado Común no traumatice nuestro sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1983.—El Diputado, **César de Miguel López**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre la Base militar de Zaragoza, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. Por la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza se han remitido al Diputado firmante certificaciones de acuerdos adoptados por la Corporación municipal, con referencia a la Base militar de Zaragoza. Dado que sería excesivamente prolija la reproducción literal de cada uno de tales acuerdos, a los efectos de las preguntas que se formularán en este escrito, basta con transcribir los extremos de aquellos que se consideran más relevantes; son los siguientes:

— Acuerdo de 10 de mayo de 1979: «Solicitar del Ministro de Defensa: A) Informe sobre la existencia de armamento nuclear en dicha Base y, en caso afirmativo, que sea retirado. B) Que se retire el material que ha sido considerado peligroso para otras ciudades. Solicitar del Ministro de Asuntos Exteriores que, en tanto exista la Base conjunta de Zaragoza se inviertan en esta ciudad los fondos previstos para fines culturales en los acuerdos vigentes. Solicitar del mismo Ministro la promoción de alguna importante inversión, con fines industriales, económicos y sociales, con cargo a la ayuda americana, y que pueda compensar a la ciudad de Zaragoza de la carga que supone la subsistencia de la referida Base militar.»

— Acuerdo de 7 de julio de 1980: «Primero. Expresar al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores la más enérgica protesta por el rechazo de la casi totalidad de las solicitudes de ayuda institucional efectuadas al Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para asuntos educativos y culturales y hacer llegar, asimismo, el criterio de la Corporación ante lo que supone una significativa afrenta a la ciudad de Zaragoza, ya que nuestra ciudad únicamente viene padeciendo los aspectos más ne-

gativos del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, como son fundamentalmente, las repercusiones de la presencia en Zaragoza de una Base de utilización conjunta y en sus cercanías de un polígono de tiro utilizado sistemáticamente por la Fuerza aérea estadounidense, mientras ninguno de los aspectos ligeramente favorables del Tratado tienen la menor repercusión en la ciudad. Segundo: Hacer constar que la voluntad de los ciudadanos de Zaragoza debe ser tenida en cuenta en el futuro para cualquier decisión que afecte a su seguridad y destino, advirtiendo de la dificultad de que ésta pueda ser positiva tras unas decisiones como las denunciadas en la presente propuesta».

— Acuerdo de 13 de noviembre de 1980: «Solicitar al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas, la creación y ubicación de una Oficina o Delegación del Servicio de Aduanas en las instalaciones de la base aérea de utilización conjunta hispano-Norteamericana de Zaragoza».

— Acuerdo de 17 de junio de 1981: «Solicitar del Ministerio de Asuntos Exteriores el levantamiento de la Base norteamericana de Zaragoza, así como la no utilización por parte de la Fuerza aérea estadounidense del Polígono de Tiro de Las Bardenas».

— Acuerdo de 31 de octubre de 1981: «En contra de la integración de España en la OTAN y por el desmantelamiento de la Base norteamericana de nuestra ciudad, por cuanto supone una gran amenaza a nuestra soberanía, alimenta la tensión internacional y puede suponer la instalación en nuestro país de armas nucleares».

II. Tan reiteradas decisiones del Ayuntamiento de Zaragoza adoptadas generalmente a propuesta de su Alcalde-Presidente, parece ser que no generaron efecto alguno ni respuesta formal del Gobierno de la Nación.

Aun cuando en su escrito de remisión de los acuerdos antedichos, entregados también a otros parlamentarios, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza sólo indica que los envía «a los efectos oportunos», ninguno lo sería tanto como el de lograr una respuesta inmediata y categórica a tan perseverante y justificada inquietud; probablemente sea más fácil

de obtener ahora, dada la identidad de propósitos que cabe presumir que existe entre el Gobierno de la nación resultante de las elecciones del 28 de octubre pasado y la composición mayoritariamente socialista, del Ayuntamiento de Zaragoza.

III. Es conveniente añadir, que recientemente, el Pleno de la Asamblea Provisional de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó, aunque fuese con la sorprendente abstención del Grupo Socialista, una proposición no de Ley presentada por el Partido Aragonés Regionalista, del siguiente tenor:

«1.º El pleno de la Asamblea Provisional de la Comunidad Autónoma de Aragón se manifiesta contrario al traslado de las instalaciones militares de la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), a la Base de Zaragoza y en todo caso, a la ampliación de esta Base.

2.º El Pleno recaba del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón una inmediata toma de posición que haga llegar al Gobierno de la nación la radical disconformidad con el traslado o ampliación que al parecer proyecta.

3.º El Pleno solicita de los Diputados al Congreso y Senadores por Huesca, Teruel y Zaragoza que promuevan las iniciativas precisas al objeto de que se conozca y respete el parecer de esta Asamblea y en definitiva, se evite todo traslado a Zaragoza de las instalaciones militares de la Base de Torrejón, o lo que sería lo mismo, la ampliación de las actuales instalaciones de la base de Zaragoza».

IV. No puede ser ajena a las anteriores preocupaciones la relativa al porvenir del personal laboral de la Base, esto es, al conjunto de españoles que tienen en ella su empleo y aspiran como es natural, a que se les garantice la estabilidad del mismo.

Por todo ello, se solicita respuesta escrita a las siguientes

#### Preguntas

1.ª ¿Existe armamento nuclear en la Base de Zaragoza?

2.ª ¿Piensa el Gobierno desmantelar la Base?

3.ª ¿Tiene, por el contrario, el propósito de mantenerla e incluso de ampliarla?

4.ª ¿Qué plan de inversiones «con fines industriales, económicos y sociales» se propone desarrollar el Gobierno en Zaragoza, por vía compensatoria, mientras subsista la Base?

5.ª ¿Cuándo proyecta el Gobierno instalar una Oficina de Aduanas en la Base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza?

6.ª ¿Qué previsiones piensa adoptar el Gobierno para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo desempeñados por españoles en la Base de Zaragoza?

Zaragoza, 10 de febrero de 1983.—El Diputado, **Hipólito Gómez de las Rocas**.

Núm. 128-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta relativa a previsiones de energía eléctrica, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

España padeció restricciones eléctricas como consecuencia de su crecimiento y las carencias originadas por la guerra civil y la segunda guerra mundial que no fueron totalmente superadas hasta 1950. El margen de garantía en la cobertura de demanda de electricidad no se redujo hasta 1980, en que la intensa sequía registrada durante más de dos años impidió la plena utilización de las antiguas centrales hidroeléctricas, coincidiendo con el retraso en la puesta en servicio de nuevas instalaciones.

Esta reducción del margen de garantía, que se viene acentuando progresivamente, eviden-

cia un proceso de deterioro de nuestra política que limita los horizontes del nivel de vida y la capacidad industrial de la nación y, para evitarlo, se pone de manifiesto la necesidad de programar nuevas instalaciones con la antelación suficiente, a fin de que puedan ser construidas y puestas en funcionamiento en el momento exigido por la evolución del consumo, dado el largo período que exige la construcción de las centrales y redes de transporte.

Podría, en consecuencia, el Ministro de Industria y Energía contestar a la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones de construcción de nuevas fuentes productoras de energía eléctrica se están tomando por el nuevo Gobierno y en qué plazo se prevé que entren en funcionamiento, antes de que se produzca un desfase entre la evolución del consumo energético y la producción de energía eléctrica?

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

---

#### Núm. 129-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta relativa a la escasez de viviendas oficiales para el personal de las Fuerzas Armadas, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Es bastante frecuente que en las plazas donde hay guarnición militar no existan suficientes casas de carácter oficial para el personal militar destinado en las mismas.

El Estado concedía una indemnización de vivienda al personal militar en activo, que no ocupaba vivienda oficial, con unos importes que no llegaban a las 500 pesetas mensuales. Esta indemnización se concedía a los funcionarios militares en razón de que pueden ser destinados con carácter forzoso en cualquier momento, frente al derecho de inamovilidad que tienen reconocido los funcionarios civiles.

Esta indemnización se suprimió en la Ley de Presupuestos para 1979 y por Orden ministerial 31/12/79, a partir de 1980, disposiciones que pudieran considerarse contrarias a Derecho, ya que en el apartado 4 del artículo 7 del Real Decreto 50/78 de prórroga de Presupuestos para 1979 se disponía que las retribuciones complementarias se mantendrían en su cuantía y estructura.

Al parecer, los créditos de estas indemnizaciones pasaron a engrosar en los Presupuestos, los correspondientes a favor de los Patronatos de Casas de los tres Ejércitos, los cuales percibieron en 1982 unos 2.900 millones de pesetas, cantidad al parecer insuficiente para emprender nuevas obras y cubrir un plan de necesidades, ya que en su mayor parte se tiene que dedicar a obras de conservación y reparación de las actuales viviendas, que en su mayoría son antiguas.

Todo ello perjudica no sólo a los interesados, sino también a la efectividad de las Fuerzas Armadas, ya que al publicarse las vacantes de personal, muchas veces no son solicitadas por los más idóneos para cubrir los destinos, y contra los deseos de los mismos, que se tienen que sacrificar, por el problema que supone el tener que arrendar una vivienda particular.

Independientemente de ello, está demostrada la conveniencia de que el personal militar viva lo más agrupado posible, por razones de convivencia, seguridad, transportes, etc., y se debe evitar en todo lo posible que militares tengan que vivir por necesidades económicas en barrios y viviendas que no están en consonancia con los empleos que ostentan, desprestigiando involuntariamente a las Fuerzas Armadas.

Se conoce el esfuerzo que están realizando los Patronatos de Casas de los tres Ejércitos en la construcción de nuevas viviendas, pero por

lo escaso de los créditos, el problema tardará bastantes años en resolverse.

También es posible el caso de que los Patronatos no construyan viviendas en determinadas localidades, por indicación del Mando, al estar previsto, en una reorganización del despliegue, el disminuir, suprimir o trasladar determinadas Unidades.

Ante esta situación, se pide contestación a las siguientes:

#### Preguntas

1.ª ¿Piensa el Gobierno incrementar la actual política de edificación de los Patronatos de Casas, aumentando sus créditos presupuestarios y ofreciéndoles terrenos propiedad del Estado?

2.ª ¿Mientras se soluciona el problema de viviendas, no es posible compensar con una indemnización adecuada, cuya cuantía podría establecerse por baremos según las diferentes localidades y número de hijos, de forma que el personal militar, que tenga solicitada vivienda oficial y no haya renunciado a ella, pueda solventar el problema de arrendamiento de vivienda, sin ser perjudicado su presupuesto familiar?

3.ª ¿No podrían los Patronatos de Casas, en las localidades en las que no existan suficientes viviendas militares, arrendar viviendas de propiedad particular, para a su vez subarrendarlas, a las rentas oficiales, cubriendo con sus créditos el importe de los alquileres?

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

---

#### Núm. 130-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Sanabria Escudero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de expresar los siguientes antecedentes que justifican las preguntas que al final habrán de formularse, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe preocupación en numerosos sevillanos sobre el estado actual del denominado Instituto Hispano-Cubano, radicado en el ex convento de Los Remedios, de la plaza de Cuba de esta ciudad.

Dicho Instituto fue fundado por don Rafael González Abreu en el año 1928, con la finalidad de investigar, enseñar y publicar temas relacionados con la historia de América en general y de la isla de Cuba en particular.

Para subvenir a sus necesidades materiales, el fundador dotó al Instituto con el antiguo convento en que radica su sede (declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional).

Al principio, el Instituto funcionó con la debida regularidad, e incluso durante algunos años posteriores a la guerra civil española, pero desde hace muchos años, ni está abierto al público con regularidad ni en él se realizan las funciones de enseñanza, investigación o publicación alguna, propia de sus importantes fines estatutarios, no obstante permanecer su sede en el ex convento citado, monumento histórico-artístico que debería dar una rentabilidad social y cultural a la ciudad.

La competencia sobre el funcionamiento de dicha institución, dado su carácter de fundación benéfico-docente, corresponde al Ministerio de Educación, conforme al Real Decreto de 29 de junio de 1979, pero que se sepa, el Ministerio nada hace por cumplir sus obligaciones con respecto al citado Instituto, ni promueve acciones en pro de su regularización, con lo que Sevilla, aparte de tener un importante monumento prácticamente inservible, se ve privada de las favorables repercusiones culturales y sociales que se producirían si la institución diese cumplimiento a sus fines.

Por lo anterior, nos permitimos preguntar:

1. ¿Conoce el Gobierno la situación actual del Instituto Hispano-Cubano de Sevilla?

2. ¿Existe en el Ministerio de Educación, sea en Madrid, en la Universidad o Delegación de Sevilla, algún expediente relacionado con dicho Instituto, tendente a regularizar su anómala situación?

3. ¿En qué estado se encuentra dicho expediente, o, en caso de no existir, piensa el Go-

bierno que debe adoptarse alguna resolución al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, febrero de 1983.—El Diputado, **Francisco Sanabria Escudero**.

---

**Núm. 131-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Sanabria Escudero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias correspondientes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación del Juzgado de Sanlúcar la Mayor, uno de los más importantes pueblos de la provincia de Sevilla, es, como también la de otros muchos pueblos sevillanos, a todas luces inadecuada y falta de todo decoro.

Son hechos de fácil comprobación que el edificio en el que se asienta el Juzgado se encuentra en semirruina, con peligro incluso de derrumbamiento de techos y con una instalación eléctrica tan insuficiente que queda inservible por el hecho de enchufar en su red un simple calentador.

El Juzgado carece de Secretario y se encuentra dotado tan sólo con una plaza de Oficial y otra de Agente, cubiertas en la actualidad con interinos.

Hemos de añadir que dicho Juzgado extiende su competencia a un distrito que comprende once pueblos, para atender a más de setenta mil justiciables.

Ante esta situación que, como decíamos anteriormente, es también la de otros muchos pueblos de esta misma provincia de Sevilla, y, con seguridad, del resto de nuestro territorio.

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para remediar, con la mayor urgencia, esta concreta situación del Juzgado de Sanlúcar la Mayor?

¿Cabe pensar que las medidas que pueden y

deben adoptarse lo sean con carácter inmediato y urgente?

Palacio del Congreso de los Diputados, febrero de 1983.—El Diputado, **Francisco Sanabria Escudero**.

---

**Núm. 132-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Sanabria Escudero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias correspondientes, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Juvenalia fue creada para atender, esencialmente, a los jóvenes y niños durante el periodo de vacaciones navideñas, poniendo a su alcance todo aquello que, de una manera directa o indirecta, constituye su mundo real o posible.

En este sentido, Juvenalia, que hace de los niños el verdadero protagonista del certamen, tiene todos nuestros elogios, pero es evidente que Juvenalia no fue creado únicamente para los niños de Madrid y Barcelona.

¿Es proyecto del Gobierno que ese mundo de ilusión que es y ha sido, en años precedentes, Juvenalia, participen, sin discriminación alguna, todos los niños españoles, bien ampliando el certamen y extendiéndolo a otras ciudades o, si ello no fuera posible, estableciéndolo por turnos en las distintas ciudades o pueblos del territorio español?

Palacio de las Cortes, febrero de 1983.—El Diputado, **Francisco Sanabria Escudero**.

---

**Núm. 133-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Ybarra Hidalgo, Diputado del Grupo Popular, al amparo de las normas reglamenta-

rias correspondientes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 3.º, séptima, del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, afectaba la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar a acciones de asistencia, recuperación e integración social de minusválidos físicos y sensoriales y de los subnormales, con especial atención a los niveles más altos de deficiencia, prevención de la subnormalidad, educación especial, prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil y asistencia social a la tercera edad.

El Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, en su artículo 21.5 establece que a partir de 1 de enero de 1983 quedará sin efecto lo dispuesto en la norma anterior.

Se trata de un importante rendimiento que se aplicaba a sectores gravemente necesitados de protección, que, como consecuencia de la derogación de la afectación, quedan sin la obtención de los beneficios económicos que la tasa representaba.

Con estos antecedentes, se formula al Gobierno las siguientes

preguntas:

1.ª ¿Piensa el Gobierno compensar, mediante las adecuadas medidas, la pérdida de este importante rendimiento en favor de los sectores sociales tan necesitados?

2.ª Caso afirmativo, ¿cuándo y de qué modo?

Palacio de las Cortes, febrero de 1983.—El Diputado, **Alfonso Ybarra Hidalgo**.

---

**Núm. 134-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente

pregunta solicitando dé respuesta por escrito.

**Deficiencias de estructuras sanitarias y falta de asistencia en pequeños colectivos de población**

Es obvio que con carácter general, las estructuras sanitarias son deficientes en todo el territorio nacional; pero resulta inexplicable el abandono en que se encuentran pequeñas concentraciones ciudadanas, como sucede en la provincia de Ciudad Real y más particularmente en los distritos de barriada de algunos Ayuntamientos populosos.

El caso de esta provincia es que los citados distritos de barriada se encuentran a una distancia que no permite la asistencia normal de ATS médicos de cabecera y médicos de urgencia, agravados por las dificultades del transporte por medios ordinarios tanto a horario normal como el que corresponde a fuera de horas de trabajo.

En relación a las cuestiones expuestas se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha tomado y piensa tomar el Gobierno para garantizar la asistencia médica en los distritos de barriada, toda vez que los profesionales de la Medicina no tienen obligación de desplazarse a estos distritos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1983.—El Diputado, **Juan Angel del Rey Castellanos**.

---

**Núm. 135-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Sanabria Escudero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias correspondientes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La vigente Ley de Arrendamientos Urbanos establece la obligación del Consejo de Ministros de adaptar cada dos años a las variaciones del coste de la vida la renta de las viviendas y locales de negocio que se encuentran en período de prórroga legal, a menos que las partes hubieren convenido de modo expreso otro sistema de actualización.

Hay, pues, dos clases de contrato de arrendamiento: los que contienen cláusula de revisión o actualización de la renta y aquellos en los que no se ha previsto este tipo de cláusulas.

Con respecto a estos últimos, el Gobierno asumía la obligación de actualizar las rentas, pero es lo cierto que no se cumple con tal obligación, por lo que la situación de los propietarios de fincas urbanas arrendadas mediante contratos sin cláusula de revisión es absolutamente catastrófica por injusta, en tanto que los contratos de arrendamiento que incluyen cláusulas de actualización vienen revisándose sus rentas para adecuarlas a los índices del coste de la vida.

Sabe perfectamente el Gobierno que la congelación de estas rentas no se correlaciona con una congelación de impuestos o arbitrios que gravan estas propiedades urbanas, con lo que la situación es absolutamente insostenible y no permite la espera a la promulgación de una nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, ni aun siquiera de un texto complementario de aquélla.

La cuestión se centra única y exclusivamente en el compromiso asumido por el Gobierno en el artículo 100 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y es por ello por lo que nos limitamos a preguntar lo siguiente:

¿Piensa el Gobierno cumplir con el compromiso asumido legalmente de adaptar las rentas de los expresados contratos a las variaciones del coste de la vida, tal como se expresa en la normativa indicada?

Palacio de las Cortes, febrero de 1983.—El Diputado, **Francisco Sanabria Escudero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta solicitando dé respuesta por escrito.

Deficientes comunicaciones telefónicas

La provincia de Ciudad Real encuentra dificultades de comunicación telefónica en muchos de sus municipios e incluso en los distritos de barriada, donde llega la red telefónica mediante extensión de una línea correspondiente al Ayuntamiento al que pertenece el distrito, lo que no soluciona el servicio a los vecinos de los poblados. Para ejemplo citamos el caso del distrito de Valdepeñas, llamado Villanueva de Franco, Las Casas, Almuradiel, Villar del Puertollano, El Torno, El Robledo, El Trincheto, Belvis, Bazán, Las Casas del Río, El Hoyo, San Benito, Santa Quiteria, Sotillo, Tirteafuera, etcétera, para completar un total de 50 anejos, por cuyos vecinos fue solicitado hace dos años la conexión telefónica al superar la población los trescientos habitantes. A pesar de ello sigue sin existir respuesta oficial, continuándose así el estado de incomunicación para los habitantes del distrito. Ante esta situación formulo las siguientes

Preguntas

1.<sup>a</sup> ¿Tiene el Gobierno previsto algún plan que permita la obligación de extender la red y las conexiones a los municipios rurales y a los distritos de barriada, y cuál es el calendario de ejecución?

2.<sup>a</sup> En caso negativo, ¿qué protección ejerce el Gobierno a esta población incomunicada, a través del Delegado del mismo en la Compañía Telefónica Nacional de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1983.—El Diputado, **Juan Angel del Rey Castellanos**.

**Núm. 137-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César de Miguel López, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por motivos de las bajas temperaturas producidas desde diciembre hubo alteraciones en el comportamiento físico del gasóleo al contener parafinas en exceso, por estar fijada una norma no correcta.

Campsa ha admitido reclamaciones normales que se le han formulado para cursarlas:

¿Quién va a hacer frente al pago de dichas reclamaciones, y cuándo se va a hacer efectivo?

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Diputado, **César de Miguel López**.

**Núm. 138-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre la actuación de la compañía petrolífera Chevron Oil Company of Spain en el litoral gerundense

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Gerona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Fundamento

Las nuevas prospecciones petrolíferas que está realizando la compañía Chevron Oil Com-

pany of Spain en el litoral gerundense han motivado la preocupación de la ciudadanía de las poblaciones turísticas de la zona e incluso la protesta de alguna Corporación municipal, como el caso de Lloret de Mar y de otras instituciones (Patronato de Turismo).

Se han dado ya, por parte del Delegado de Industria y Energía en Gerona, algunas informaciones sobre la seguridad en torno al sondeo petrolífero. Sin embargo, existe la inquietud de que en el proceso posterior a estas prospecciones, es decir, en el caso de una futura explotación petrolífera, puedan ser dañados los intereses del sector turístico, del cual no es necesario exponer la importancia decisiva en la Costa Brava.

Es más, sin una amplia información, el solo hecho de realizar prospecciones puede perjudicar las expectativas turísticas de la próxima temporada. En especial si no se dan datos acerca de las dimensiones y alcance de las prospecciones. Por otra parte, sería deseable que los Ayuntamientos de la zona y las instituciones turísticas tuvieran acceso a los estudios que se hayan realizado sobre el tema por parte de la Administración, así como —si existe— a la valoración de los perjuicios que podría ocasionar para el futuro turístico de Gerona el caso de que se produjera la explotación definitiva.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes

Preguntas

1.<sup>a</sup> ¿Las prospecciones se realizan en el marco legal adecuado y en aplicación de normas de máxima seguridad?

2.<sup>a</sup> Una vez efectuadas las actuales prospecciones, ¿qué proceso se abre y cuáles son las expectativas a partir de la información que hoy se posee?

3.<sup>a</sup> ¿Piensa el Gobierno informar de cada paso a los municipios afectados y a sus instituciones turísticas?

4.<sup>a</sup> ¿Existe un estudio que valore adecuadamente los pros y los contras de estas prospecciones y su futura explotación?

5.<sup>a</sup> ¿Puede garantizar el Gobierno que en todo momento serán considerados y defendidos los legítimos intereses del sector turístico y de los municipios de la zona?

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Diputado, **Lluis María de Puig i Olive.**

---

**Núm. 139-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón de Villegas Villar, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En estos momentos, en la provincia de Jaén, las almazaras se están enfrentando a graves problemas al no poder hacerse cargo el FORPPA de la producción de aceite por falta de almacén, llegando a originar el cierre temporal de algunas almazaras con los consiguientes trastornos para los olivereros.

Todo esto se ve agravado por la lentitud que origina obtener los resultados de los análisis que se solicitan con cada partida de aceite que se entrega.

El Diputado que suscribe, consciente de las necesidades de la provincia, se permite presentar las siguientes

Preguntas

1.<sup>a</sup> ¿Por qué no se habilitan almacenes en otras provincias colindantes?

2.<sup>a</sup> ¿Por qué no se hacen análisis en otros centros de la provincia de Jaén que están cualificados para ello?

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Diputado, **Ramón de Villegas Villar.**

---

**Núm. 140-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Ministro de Educación, de la que solicita respuesta por escrito.

Los Secretarios Técnicos del Ministerio de Educación vienen desarrollando importantes actividades de asesoramiento jurídico, fiscalización jurídica y profesional de las decisiones emanadas del Director provincial, ejercitar la Jefatura de todo el personal funcionario por delegación, posibilitar por su propio carácter no transitorio la continuidad de una política educativa coherente y el mantenimiento del funcionamiento de las actividades docentes.

¿Está dentro de los planes del señor Ministro la desaparición de los Secretarios Técnicos del Ministerio de Educación?

En el caso de que así sea, ¿por qué razones, cómo y quién se ocupará de realizar a partir de ahora las importantes funciones que hasta ahora realizaban dichos Secretarios?

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

**CONTESTACIONES**

**Núm. 22-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas para proteger el patrimonio histórico-cultural, tengo la honra de enviar al V. E. la contestación formulada por el Ministro de Cultura, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El patrimonio histórico-artístico presenta una vulnerabilidad especial en relación con los ataques por efectos del fuego. En primer lugar, por la propia naturaleza de uno de los materiales más utilizados en su construcción como es la madera o los productos textiles, y además

porque en el momento de su fabricación no se tuvieron en cuenta medidas especiales para evitar el riesgo del fuego. Naturalmente, contra el primer problema, el de la propia materia con que están hechos estos bienes no cabe hacer nada, pues los tratamientos antiígneos pueden conllevar daños y alteraciones tan graves, si cabe, como su propia destrucción por el fuego y, en todo caso, inadmisibles.

Es en el segundo problema en el que sí se puede intervenir, tomando medidas tanto para evitar que el riesgo de fuego se produzca como para detectarlo y evitar su propagación. El evitar el riesgo de incendio es el objetivo en que debe centrarse la actuación preventiva, ya que los sistemas de detección y control, aunque necesarios y en muchos casos imprescindibles, requieren grandes inversiones y presentan problemas no siempre fáciles de resolver dadas las especiales características de los bienes y de los locales en que se albergan.

La protección contra incendios está en muchos aspectos relacionada con la protección contra robo, que es un peligro más fuerte que el de fuego y que más estragos produce en nuestro patrimonio. En este sentido, ambas prevenciones requieren no sólo detectar el fuego o el robo, sino la pronta intervención.

En tanto las escasas disponibilidades económicas no permitan ir instalando adecuados sistemas preventivos, es preciso acentuar la vigilancia y tener prevista la pronta intervención. Debe, por tanto, concienciarse a los Ayuntamientos, primeros responsables a nivel local de la protección del patrimonio histórico-artístico, según nuestra vigente legislación, para que colaboren tanto en prever sistemas de vigilancias en monumentos o museos como sistemas de intervención, dado que a ellos compete las operaciones de extinción.

Pero el campo en donde más se debe hacer es en la prevención, evitando las posibles causas que puedan generar un incendio. Las causas, que podrán ser externas, como en el caso del Palacio Arzobispal de Granada —cuya propiedad es de la Iglesia española—, se suprimirían ejerciendo una mayor vigilancia, y en esto los Ayuntamientos, que son los competentes en esta materia, deberán prohibir toda actividad que suponga un peligro para los bienes culturales, aunque estas actividades se reali-

cen fuera del edificio o monumento, tal y como establece la vigente legislación, que prohíbe adosar ningún tipo de instalación o construcción que suponga menoscabo o peligro para el monumento.

La vigente normativa de prevención de incendios elaborada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con la colaboración, entre otros, de este Ministerio, en las materias que le afectan, supondrá en su aplicación, tanto a las nuevas construcciones que han de albergar bienes culturales como a los edificios ya construidos, a los que da un plazo para su adaptación, una adecuada protección.

En este sentido, el Ministerio de Cultura viene realizando importantes inversiones tanto en dotar a los museos del Estado de los adecuados medios de detección como en su reforma para prevenir o impedir la propagación del fuego.

Sería deseable, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, colaborar con instituciones privadas o eclesiásticas en la aplicación de estas medidas a todo edificio o monumento que albergue bienes de valor histórico-cultural.

Finalmente, podemos decir que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a pesar de carecer de presupuesto suficiente para atender debidamente a todos los monumentos españoles, a la semana de haberse producido este lamentable incendio en Granada, dicho Centro Directivo actuaba en la restauración del inmueble mediante un proyecto de emergencia por importe de 17.000.000 de pesetas, destinado, principalmente, a desescombros, retejado y traslado de documentos y cuadros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

Núm. 2-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria

Fernández-España sobre naufragio del buque «Enteli», de bandera panameña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tuvo conocimiento del naufragio del buque "Enteli" por télex recibido de la Comandancia de Marina de Algeciras a las 08,30 horas del día 1 del pasado diciembre, en el que se informaba que por la frontera de Gibraltar entró el súbdito español don Juan Jesús Piñeiro Caamaño, el cual manifestó ser náufrago de dicho buque, que se había hundido frente a las costas de Argel a las 15,30 horas del día 27 de noviembre pasado y que él había sido recogido del agua por el buque de la República Democrática Alemana "Schwarza". Manifestó también que la tripulación se componía de dieciséis personas.

Posterior información recibida de la Comandancia de Marina de Algeciras puso de manifiesto que el buque "Enteli" había salido del puerto de Benjanzar (Marruecos) el día 24 de noviembre y que hizo escala en Melilla al día siguiente para embarcar provisiones, continuando viaje con destino a Bizerta. El superviviente señor Piñeiro cree que el hundimiento se produjo por corrimiento de la carga, que estaba compuesta por sacos de cemento, y que tardó entre quince y veinte minutos en hundirse. Manifestó también que en una balsa vio al capitán y al jefe de máquinas con algunos tripulantes y que la otra balsa no pudo ser arriada debido a la escora del buque, por lo que él se arrojó al agua y se agarró a unos maderos, a los que estuvo asido hasta las 09,00 horas del día 28 en que fue recogido por el buque alemán.

En relación con las preguntas concretas que formula la señora Diputada, se informa lo siguiente: Tan pronto se tuvo conocimiento del accidente, la Dirección General de la Marina Mercante conectó por télex con la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de interesar de las autoridades argelinas cualquier información relativa al mismo y al paradero de la tripula-

ción, comunicándose los hechos de inmediato a las autoridades de Annaba, al Comité Nacional de la Media Luna Roja, a Protección Civil y al Ministerio argelino de Asuntos Exteriores.

Con fecha 3 de diciembre, mediante télex del Director general de Asuntos Consulares, se informó que las autoridades argelinas estaban efectuando labúsqueda de los náufragos, si bien no se habían hallado vestigios de la balsa salvavidas ni restos del naufragio.

El día 6 de diciembre se recibió télex de la Dirección General de Asuntos Consulares informando que el mar arrojó en la tarde del día 3 a las costas de Bizerta dos cadáveres, uno de los cuales llevaba puesto un salvavidas con la inscripción "India". Puestos en contacto con la Naviera Finisterre, que había contratado la tripulación en Santiago, se supo que el buque se había llamado con anterioridad "India".

La Dirección General de Asuntos Consulares informó con fecha 9 que la Embajada de España en Túnez daba cuenta de que en los trabajos de búsqueda se efectuaban con la completa colaboración de las autoridades tunecinas de búsqueda y salvamento, y que el representante de la casa consignataria del buque en Bizerta reconoció los restos del jefe de máquinas. La misma Dirección General informaba el día 10 que habían aparecido cinco cadáveres, los cuales habían sido reconocidos por el representante de Naviera Finisterre y por familiares de las víctimas trasladados a Túnez, así como por fotografías y huellas digitales que habían sido enviadas por la Dirección General de la Policía. La Embajada de España en Túnez lamentaba informar que a pesar de la colaboración aérea y marítima de las autoridades tunecinas no se hubieran encontrado supervivientes del naufragio.

Con independencia de lo ya manifestado en contestación a la pregunta anterior, por el Ministerio de Asuntos Exteriores se efectuaron, a requerimiento de la Dirección General de la Marina Mercante, las acciones oportunas para lograr la colaboración de las autoridades de Argelia y Túnez para la búsqueda y salvamento, así como para la repatriación de los cadáveres de los náufragos aparecidos. La propia Dirección General de la Marina Mercante interesó de Iberia y de las autoridades aduaneras de Barajas el rápido diligenciamiento para el tras-

lado de los cadáveres a sus respectivos lugares.

Los cauces normales de información son a través de las autoridades locales de Marina y Dirección General de la Marina Mercante, la cual solicita a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de las propias compañías navieras y agencias consignatarias de buques la información necesaria en caso de accidentes y siniestros marítimos. No parece necesario añadir nuevos sistemas de información que dupliquen el funcionamiento de los existentes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### Núm. 16-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, sobre presupuesto y promoción turística, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta está precedida de una exposición, en la que el señor Diputado se extraña de que sea justamente en un sector prioritario para la economía española —el turismo— donde se pretenda una reducción de gasto, sustituyendo una Secretaría de Estado por una Secretaría General, pequeño ahorro y notable pérdida de categoría política y administrativa.

A todo ello puede responderse de la siguiente manera:

El nivel del organismo administrativo encargado de un determinado sector económico no tiene nada que ver con los fondos presupuestarios de que disponga. La desaparición de la Secretaría de Estado de Turismo y la creación de la Secretaría General de Turismo, cuyo Secretario general tiene rango de Subsecretario, responde no solamente a una reducción presupuestaria, sino también a una voluntad de ra-

cionalización de la Administración de Estado y en concreto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. En este Ministerio se ha considerado conveniente la existencia de un solo Subsecretario, como en el resto de los Departamentos, y la clasificación de Secretaría General para aquellos organismos del máximo nivel que precisen de una determinada autonomía del funcionamiento o de un rango administrativo importante, como es este el caso. De esta manera, el Ministerio posee una mayor capacidad de coordinación, incrementada aún más en este caso por la dependencia directa del Secretario general de Turismo de los Directores generales de Aviación Civil y Aeropuertos Nacionales. No es cierto, pues, como pretende el Diputado de UCD, que el Gobierno considere al turismo de manera inferior a como lo consideraban los Gobiernos anteriores, sino, muy al contrario, ha potenciado la capacidad de actuación de la Secretaría General de Turismo, y ha procedido, como es correcto, en buena técnica administrativa, a una mayor integración de la Administración del turismo en la Administración general del Departamento.

Como sabe el señor Diputado, aproximadamente hasta el segundo semestre de 1983, el Gobierno actuará con los Presupuestos prorrogados de 1982, es decir, con aquellos medios que fueron considerados convenientes por el Partido que gobernaba en aquellos momentos y al que el señor Diputado pertenecía.

En todo caso, es intención clara del Gobierno incrementar los presupuestos de promoción al turismo en el Capítulo de Inversiones Reales, de acuerdo a lo previsto por el Comité de Inversiones Públicas, de tal manera que los conceptos de inversión de los presupuestos para la promoción del turismo se vean incrementados en 1983 de modo significativo respecto a los del año anterior. El Gobierno cuenta con un plan global que debe llevar a cabo a través de medios en el área de la promoción del turismo. Entre ellos figura la potenciación de nuestro turismo en las oficinas del exterior, lo que no significa el incremento de su número, sino la dotación de mayores medios para su actuación. Se efectuará un plan de marketing global para el turismo español, que será luego sectorializado según las necesidades, tanto en

el tipo de mercados de oferta como de nuestro mercado de demanda. Se han iniciado ya los estudios pertinentes, de los que carecía la Secretaría de Estado de Turismo, para tener un conocimiento adecuado y profundo de aquellos mercados turísticos de los que España recibe las principales corrientes. Tanto a través de la publicidad genérica como de la acción concertada, el Gobierno pretende llevar a cabo unas actuaciones que redunden plenamente en beneficio del sector turístico español de manera mucho más clara e inmediata de lo que ha ocurrido en los últimos años.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### Núm. 26-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Navarro Velasco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre el precio de la caña de azúcar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La determinación del precio de la caña de azúcar en un 70 por ciento del que se fija para la remolacha en la campaña en que queda incluida la zafra correspondiente tiene su origen en el funcionamiento del mercado del azúcar, porque la caña se destinaba íntegramente a la obtención de azúcar.

Posteriormente, y buscando precisamente una rentabilidad superior tanto del sector agrícola como del industrial, se propició la desviación de la utilización de la caña de azúcar hacia la obtención de aguardientes y destilados para la elaboración de auténtico ron, según la normativa que exige ser fabricado totalmente por aguardientes procedentes de la caña de azúcar.

En tal sentido, la propia Administración, en colaboración con el sector industrial, llevó a

cabo un programa de ayuda para la reconversión del sector industrial cañero hacia la implantación de destilerías y sistemas anejos que permitiese una desviación gradual de la producción cañera hacia la obtención de aguardientes y destilados para ron, coincidente con la instalación en la zona productora de importantes empresas destinadas a la comercialización del ron.

Por esta vía se esperaba conseguir también un fuerte incremento del precio de la caña para los cultivadores como consecuencia de su participación en el nuevo destino de la materia prima. La expansión del mercado prevista para España, Europa y Africa no respondió a las esperanzas puestas en ella, y quedó frenada la desviación a los nuevos productos. En la actualidad, el azúcar y los aguardientes para ron comparten el destino de la caña azucarera de acuerdo con la coyuntura del mercado.

En línea con esta tendencia y a diferencia de lo que sucede con la remolacha, el precio que se fija en las regulaciones de campaña para la caña de azúcar es un precio mínimo de garantía que efectivamente mantiene la indicada proporcionalidad con el de la remolacha, pero que puede incrementarse a partir de los acuerdos que puedan establecerse con la industria azucarera de caña en vista del mayor valor de los aguardientes para ron respecto al del azúcar.

Por lo que respecta al calendario de cultivo, no es exacto que los cultivadores cañeros estén discriminados en sus costes reconocidos respecto a los cultivadores de remolacha, ya que unos y otros vienen a realizar la mayor parte de sus labores en el mismo año natural que precede al de la zafra cañera, ya que las labores de cultivo de este último tienen lugar principalmente durante el verano, lo mismo que el resto de los cultivadores de remolacha de las zonas Duero, Ebro y Centro. Inclusive en lo que toca a las faenas de recolección, el corte de la caña está diferido solamente en un par de meses respecto a los arranques tardíos de remolacha en las zonas indicadas.

Pero es que el adelanto de precios que solicita el sector cañero implica problemas de trascendencia.

Reconocer a la caña de azúcar el precio que se señale a la remolacha para el año en que se

recolecte la caña exigiría adelantar el comienzo de la campaña azucarera al día 1 de marzo de cada año, por ejemplo, respecto al 1.º julio en que comienzan las campañas azucareras. Como consecuencia de este adelanto, el azúcar obtenido de la caña tendría que salir al mercado al nuevo precio que, en el caso de la remolacha, no se materializa hasta el 1 de julio, con lo que habría en el mercado, en la misma época (marzo a julio), azúcares a dos precios distintos.

Por otra parte, es preciso considerar que la caña de azúcar participa en una medida muy pequeña en la información de la oferta interior de azúcar y los criterios en la regulación del mercado de este producto vienen condicionados por muchos factores.

En el supuesto de existir alguna diferencia entre los productores de ambas materias primas, la Administración ha venido compensando tal diferencia en bastantes campañas abonando a los cultivadores de caña una subvención a fondo perdido que prácticamente elimina el posible desfase de precios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961